

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

**Villa Paranacito, 14 de Marzo de 2008.-
Resolución N°07/2008 J.F. - M.V.P.-**

VISTO:

La Resolución N° 09/2006, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se establece la conformación de la Comisión para el Estudio y Elaboración del Estatuto del Empleado Municipal de Villa Paranacito.-

Que atento al inicio de la nueva gestión de gobierno se hace necesario adecuar dicha normativa en virtud a lo resuelto por la Junta de Fomento en Sesión del día 14/03/08.-

Por ello:

**LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: MODIFIQUESE el Artículo 1º de la Resolución N° 09/2006, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTICULO 1º:** La Comisión para el Estudio y Elaboración del Estatuto del Empleado Municipal de Villa Paranacito estará conformada de la siguiente manera:

- En representación del Sector de Administración Municipal: Denardi Nestor; suplentes: Guerberoff Bernardo - Ascone Jorge.-
- En representación Sector de Obras Públicas Municipal: Fink Alberto; suplentes: Ruiz Antonio – Dearmas Juan.-
- En representación de los profesionales: Dra. Mabel Martínez.
- Por la Junta de Fomento: Concejal Miño, Pablo y/o cualquiera de los demás integrantes de dicho cuerpo que desee integrar la misma.-
- En representación del Poder Ejecutivo Municipal, la Secretaria de Hacienda Municipal, Sra. María C. Romero".-

ARTICULO 2º: La presente será refrendada por el Secretario de Actas de la Junta de Fomento.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

M. C. Romero
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL
VILLA PARANACITO

M. C. Romero
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL
VILLA PARANACITO

M. C. Romero
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL
VILLA PARANACITO

M. C. Romero
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL
VILLA PARANACITO